



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 107

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 a cargo del Dr. Eugenio Ricardo Labeau, Juez Subrogante, Secretaría única a mi cargo, sito en la Av. De los Inmigrantes 1950 Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos “CONS. PROP. AV. OLAZABAL 5124 CAPITAL FEDERAL c/DE LUQUE MIRTA SUSANA s/EJECUCION DE EXPENSAS” (Expediente N° 66162/2003) que el martillero Adrián Toledo (tel. 4969-0567) rematará el día 22 de diciembre de 2016 a las 10:30 horas en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el inmueble sito en Av. Olazabal 5124, entre Bauness y Bucarelli, Unidad 20 - Piso 3ro. de la Ciudad de Buenos Aires (N.C.: Circ. 16, Sec. 51, Mza. 41, Parc. 2h; Matricula 16-6668/20). Según constatación del martillero (fs. 722), se trata de un departamento en contrafrente con orientación Norte de 3 ambientes con balcón, dos habitaciones, un baño, cocina completa, con buena distribución y buen estado general, con una superficie total de 60,75 m². (51,79 m². cubiertos, 1,32 m². semicubiertos y 7,64 m². balcón), con un porcentual de 3,19%. El edificio no posee cocheras. Se encuentra ocupado por las Sras. Ivon Ruperta Becerra Muñoz y Silvina Karina Navarro en carácter de inquilinas y según se informa la vigencia del contrato de locación es desde el 01/07/2014 al 30/06/2016. El dominio se encuentra registrado a nombre de Mirta Susana De Luque (DNI 5.672.288), quien falleció el día 15 de abril de 2013 a las 12:10 hs, según surge de los autos “De Luque Mirta Susana s/Sucesión Testamentaria” (Expte. N° 45852/2013) en trámite ante este mismo juzgado, en el que a fs. 67 se declaró válido el testamento por acto público de fecha 18/05/2010 por el cual instituyó heredero a Diego Hernán Camiña, con fecha 20/10/2016 (fs. 146) se ordenó la inscripción del testamento con relación al inmueble objeto de ejecución, sin que se librara hasta el presente el respectivo testimonio al Registro de la Propiedad Inmueble. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, Base: \$ 900.000, Señal: 30% Comisión: 3%, Arancel CSJN: 0,25% Sellado: 1%. Deudas: Aysa sin deuda al 16/10/15 (fs. 746), Expensas: capital \$ 71.211,45 según liquidación del 03/07/2015 (fs 697), reclamándose en autos los períodos desde el mes de diciembre de 2002 a mayo de 2015, ABL: \$ 10786,52 y \$ 8240,56 en gestión judicial al 7/6/16 (fs. 779). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Visitar los días 19 y 20 de diciembre de 2016 en el horario de 8:30 a 10:30 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa. Para mayor información de ambos expedientes referenciados, se podrán consultar en la sede del tribunal. Buenos Aires, 7 de diciembre de 2016. EUGENIO RICARDO LABEAU Juez - OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS SECRETARIO

e. 15/12/2016 N° 94034/16 v. 16/12/2016

Fecha de publicacion: 16/12/2016